



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DOS (2) AULAS EDUCATIVAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**EL CONTRATISTA**, bajo su responsabilidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, se obliga para con **PLAN**, bajo la modalidad de contrato llave en mano, a ejecutar la consultoría de los estudios y diseños técnicos y la ejecución de la obra civil para la adecuación y remodelación de dos (2) aulas educativas de acuerdo con el diseño arquitectónico en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero ubicado en el municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander. **PARAGRAFO PRIMERO:** La propuesta jurídica, técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por **PLAN**, como también los análisis de precios unitarios, el cronograma de actividades de la obra, el cuadro de inversión del anticipo y flujo de fondos hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: NATURALEZA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el presente es un contrato de resultado, que obliga al **CONTRATISTA** a la entrega de la obra como producto final en las condiciones y con las especificaciones contempladas. **PARÁGRAFO TERCERO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato y sus cláusulas deberán interpretarse conforme a la naturaleza y alcance del mismo. En todo caso, los términos que se incluyen en las cláusulas y sus anexos se entenderán según su sentido natural y obvio, salvo aquellas que tengan un significado particular dentro del lenguaje técnico propio de las materias o disciplinas involucradas en su ejecución. **PARÁGRAFO CUARTO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS:** Entendido como el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para lograr el cumplimiento del objeto del contrato con calidad y de conformidad con la normatividad en construcciones para las Instituciones Educativas vigente en Colombia. **PARÁGRAFO QUINTO: CONTROLES:** Actividad general que busca la comprobación y corrección de las labores propias del **CONTRATISTA** para garantizar a **PLAN** el cumplimiento del objeto del presente contrato de obra. **PARÁGRAFO SEXTO: DIRECCIÓN:** De conformidad con el recurso humano propuesto por **EL CONTRATISTA** para la obra, el proyecto contará con un director de obra, y un residente de obra, quienes tendrán la función gerencial que atienden las asignaciones de tareas, metas y objetivos de cada uno de los elementos y de los recursos con los cuales **EL CONTRATISTA** cuenta para lograr el resultado del presente contrato.

**Ciudad y Fecha:** Bogotá D.C., Diciembre 23 de 2019

### **1. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

#### **1.1. Régimen Jurídico**

**FUNDACIÓN PLAN**, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de Julio de 2006, con el número 00103732 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, con NIT. 900.097.588-1, quien en adelante se denominará **PLAN**.

#### **1.2. Propósito**

Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas. Buscamos el compromiso de la ciudadanía y construimos alianzas para:

**Nuestro propósito:** Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

**Organizaciones Nacionales:** Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

**Países de programas:** Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabwe.

### Por la niñez colombiana

- Empoderar a los niños, niñas, jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad.
- Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven los niños y niñas.
- Apoyar a los niños, niñas y sus comunidades en la adaptación y respuesta a las crisis y la adversidad.
- Garantizar el desarrollo seguro y positivo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta la edad adulta.

## 2. ANTECEDENTES

Según el más reciente informe de Migración Colombia publicado el 1 de agosto y con corte a junio 30 de 2019, habían ingresado al país un número aproximado de 1.408.055 personas<sup>1</sup>, de los cuales un 53% que equivalen a 742.390 personas tienen su condición migratoria regularizada y el restante 47% 665.665 personas permanecen en el territorio Colombiano en condición de irregularidad, del total de personas en condición migratoria regular, solo un número cercano a 600 mil personas (597.583 ) cuentan con el Permiso Especial de Permanencia PEP; Los principales destinos en el territorio Colombiano se siguen manteniendo, en su orden Bogotá DC y los departamentos de **Norte de Santander**, Guajira, **Atlántico**, Antioquia, Santander, Magdalena, Cundinamarca, Valle del Cauca, **Bolívar** y Arauca, no obstante se encuentra identificada población de flujo migratorio mixto proveniente de Venezuela en todo el territorio nacional como lo registran las cifras oficiales.

REGION	NUMERO DE PERSONAS	%
Bogotá D.C	313.528	22,27%
Norte de Santander	185.433	13,17%
Guajira	163.966	11,64%
Atlántico	125.075	8,88%
Antioquia	112.745	8,01%
Santander	70.326	4,99%
Magdalena	69.159	4,91%
Cundinamarca	66.578	4,73%
Valle del Cauca	64.658	4,59%
Bolivar	51.516	3,66%
Arauca	42.890	3,05%

La estimación de concentración de personas de nacionalidad venezolana es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV). La información registrada corresponde a lo manifestado voluntariamente por los venezolanos en los sistemas dispuestos y a la recolección generada de las verificaciones migratorias desarrolladas por Migración Colombia, teniendo en cuenta que la permanencia estimada de venezolanos en Colombia puede variar y que en el país existe la libre circulación en el territorio nacional.<sup>2</sup>

Se estima además por Migración Colombia que hay un flujo de población caracterizada como pendular que entra y sale del territorio colombiano en búsqueda de bienes y servicios que suma alrededor de 3,3 millones de venezolanos con Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) y que se mueven por los puntos oficiales de frontera de Paraguachon en Guajira, La Unión Puerto Santander, Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander en Norte de Santander, Jose Antonio Páez en Arauca, Puerto Carreño en Vichada, Puerto Inírida en Guainía, Rumichaca y

<sup>1</sup> <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/12565-infografia-venezolanos-en-colombia>

<sup>2</sup> [Refugiados y Migrantes Venezolanos COLOMBIA Julio 2019 R4V GIFMM](#)

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

### Venezolanos pendulares<sup>b</sup>

**3.3 millones** venezolanos con Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF)



Según el último reporte de GIFMM Nacional “La reapertura completa de los tres puentes internacionales en Norte de Santander el 8 de junio de 2019, después de su cierre el 23 de febrero, provocó cambios en la dinámica de movimiento en personas cruzando desde Venezuela hasta Colombia. El día de la reapertura se observó un aumento del 25% en las entradas de la población venezolana en comparación con los primeros siete días de junio, aunque las cifras han regresado a sus promedios diarios normales (35.000 entradas, 30.000 salidas) en las semanas tras la reapertura. El GIFMM local en Norte de Santander activó su plan de contingencia, brindando asistencia en las áreas de WASH, salud y protección, y continúa monitoreando la situación. Simultáneamente, el flujo de refugiados y migrantes de Venezuela que pasaron de Colombia a Ecuador también aumentó antes de la introducción de los nuevos requisitos de visa de Perú el 15 de junio. El 14 de junio, un día antes de que se implementaran los nuevos requisitos de ingreso, más de 6.050 personas salieron de Colombia para Ecuador a través del Puente Internacional Rumichaca en Nariño, mientras que el día siguiente cae a poco más de 5.000 personas.

Los miembros de GIFMM y las autoridades locales trabajaron estrechamente para ampliar su respuesta, brindando alrededor de 700 espacios de refugio temporal por día, 24 horas servicios de atención nutricional y de salud, así como tres comidas calientes al día para unas 700 personas por día. Los miembros distribuyeron material de información sobre salud sexual y reproductiva y prevención de violencia de género a unas 500 mujeres en el Puente Internacional Rumichaca. Durante la semana del 8 y el 15 de junio también se entregaron información sobre rutas, tiempos, seguridad, higiene, nutrición y salud a más de 1.200 migrantes durante la carrera hacia el Perú antes de que entrara en vigor la medida restrictiva de requerir visa humanitaria. Entre el 14 y el 21 de junio, el GIFMM local en Bogotá activó un plan de contingencia en la terminal de transporte principal de Bogotá para responder al aumento del flujo de refugiados y migrantes en tránsito hacia la frontera con Ecuador. Las actividades clave incluyeron proporcionar información y orientación, albergue temporal para casi 200 personas, transporte humanitario para unas 300 personas y distribución de kits de higiene y de hábitat.

El sábado 22 de junio, 1.000 venezolanos llegaron desde Boca de Grita, Táchira, en el lado venezolano de la frontera, al municipio de Puerto de Santander, en Norte de Santander, Colombia, debido a fuertes rumores de enfrentamientos armados en territorio venezolano según la Defensoría. La mayoría de la gente se quedó con amigos o familiares, pero 187 personas (77 menores de edad) pasaron la noche en el estadio deportivo de la ciudad. El GIFMM local continúa observando la situación, aunque las personas ya retornaron a Venezuela.”<sup>3</sup>

<sup>3</sup> [COLOMBIA Reporte Situacional – junio 2019 GIFMM Nacional](#)

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

La respuesta que como Plan Internacional estamos implementando durante los últimos dos (2) años, contempla actividades en el marco de la protección, los servicios de salud y nutrición y educación en emergencias, y es justo en el marco de la educación en emergencias, que a través del aporte realizado por la oficina de Plan Dinamarca, se han destinado recursos con el fin de fortalecer a aquellas Instituciones Educativas locales que están prestando el servicio de educación a la población migrante. De esta manera, los recursos aportados permitirán ampliar la cobertura mediante la adecuación de espacios físicos, y consolidando así la construcción de entornos protectores.

Por estas razones, y en acuerdo con la Secretaria de Educación del municipio de San Jose de Cúcuta se priorizo a la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero con el fin de llevar a cabo la adecuación de espacios existentes, como aulas de clase, este apoyo se realiza en el marco de la respuesta humanitaria que PLAN viene implementando desde el año 2018 denominada “Espacios Protectores para Migrantes de Venezuela” en el marco del FAD0788, el cual implementa actividades relacionadas con los sectores de salud, protección y nutrición.

Dado el contexto mencionado con anterioridad, y ante la necesidad de atender además, temas relacionados con el sector de educación, a través de la oficina de Plan Dinamarca se hace posible apoyar aspectos relacionados con a la “Educación en Emergencias” con actividades tales como clases de refuerzo escolar, kit escolar, becas para pago de costos educativos, y adecuación de Infraestructura Educativa.

Los recursos destinados para este tipo de actividades, se encuentran bajo el marco del FAD0834, el cual está orientado a la Integración, Protección y Educación para Refugiados Venezolanos y Colombianos Retornados en los Departamentos de Norte de Santander, Bolívar y Atlántico, en Colombia.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con base en el Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y Obras **PLAN**, se adelantará el Proceso de Selección de Bienes y Servicios No Comunes. El presente proceso está dirigido a seleccionar al proponente que cumpla con los requisitos establecidos dentro de cronograma de la convocatoria y obtenga el mayor puntaje dentro del proceso de selección conforme a los criterios de evaluación en los Términos de Referencia, lo cual constará en la respectiva Acta de Selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

#### 3.1. Recomendaciones generales para los Proponentes

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento de términos de referencia:

- a. Leer cuidadosamente los términos de referencia y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- b. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar y acceder a recursos públicos del Estado, según el caso, ni tener conflictos de interés.
- c. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los términos de referencia.
- d. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en los términos de referencia para facilitar su estudio, con índice y foliada.
- e. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron los términos de referencia, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

**Por la niñez colombiana**

- f. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- g. El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.
- h. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- i. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato
- j. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a **PLAN** a verificar toda la información que en ella suministren.
- k. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito y se darán a conocer por publicación en la página web de PLAN y al correo electrónico de los proponentes.
- l. Ningún acuerdo verbal con personal de PLAN, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- m. **PLAN** se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma
- n. En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla ésta debe estar debidamente autorizada
- o. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite estos Términos de Referencia, según el caso. En el marco del principio de buena fe, deberá advertir a PLAN los errores o inconsistencias que advierta en este documento
- p. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la ley colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

**3.2. Cronograma**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación al proponente. Envío de los Términos de Referencia	Diciembre 30 de 2019	Página Web Fundación PLAN, invitación por correo electrónico al proponente.
Visita al sitio de las obras	Enero 2 de 2020 a las 9:00 a.m.	IE Misael Pastrana Borrero Calle 23 No. 2-107 de la ciudad de Cúcuta departamento de Norte de Santander.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



### Por la niñez colombiana

Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	Enero 7 de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:compras@plan.org.co">compras@plan.org.co</a>
Respuestas de las Observaciones	Enero 9 de 2020	Envío vía correo electrónico <a href="mailto:compras@plan.org.co">compras@plan.org.co</a>
Recepción de propuestas	Enero 15 de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:compras@plan.org.co">compras@plan.org.co</a>
Verificación de requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos	Enero 16 a Enero 20 de 2020	Fundación PLAN
Período para subsanar	Enero 21 a Enero 23 de 2020	Correo electrónico <a href="mailto:compras@plan.org.co">compras@plan.org.co</a>
Evaluación de propuestas	Enero 24 de 2020	Fundación PLAN
Notificación de la selección	Enero 27 de 2020	Fundación PLAN

### 3.3. Observaciones a los Términos de Referencia

En caso de que se generen dudas, inquietudes, observaciones u omisiones en el contenido de los términos de referencia, se podrán formular consultas dirigidas al correo electrónico: [compras@plan.org.co](mailto:compras@plan.org.co). La respuesta se dará mediante comunicación escrita enviada por correo electrónico a todos los invitados al proceso.

La Fundación PLAN podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta antes de que venza el plazo para presentar la propuesta. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, la Fundación PLAN analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección.

Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas dirigidas a los proponentes. Una vez confirmado que fue recibida la adenda, la Fundación PLAN no aceptará reclamaciones.

### 3.4 Visita al sitio de las obras

Será responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar la zona en la cual desarrollará el proyecto objeto del contrato que es materia del presente proceso de selección. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, así como lo señalado en los anexos técnicos que forma parte de estos Términos de Referencia, para lo cual deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con la estimación y distribución definitiva de tales riesgos.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de sus labores de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La visita la puede realizar directamente el interesado en participar o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual indique el nombre de la persona que representa. En todo caso, se recomienda que la

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.





Por la niñez colombiana

persona que asista tenga la suficiente idoneidad para llevar a cabo la visita y recopilar toda la información necesaria para efectos de formular su ofrecimiento. Durante la visita un funcionario de PLAN entregará el documento de constancia de la misma, el cual debe ser incluido con la propuesta.

Es obligatoria la visita al sitio en donde se desarrollarán las obras. La misma se realizará el día 2 de enero de 2020 a las 9:00 am en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero, ubicada en la calle 23 No. 2-107 de la ciudad de Cúcuta departamento de Norte de Santander.

En caso de que el posible oferente no realice la visita, su propuesta será rechazada

### 3.5 Causales de Rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada o parcial.
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos.
- d) El no cumplir con los requisitos financieros.
- e) Cuando la oferta y/o propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas.
- f) Cuando la oferta económica exceda el presupuesto establecido.
- g) Cuando se verifique que no participó o asistió a la visita de la obra, en la fecha y hora indicada.
- h) Cuando la firma proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Plan.
- i) El no presentar la oferta a través del medio indicado en este documento.
- j) Cuando se verifique la persona jurídica o el representante legal (cualesquiera) hayan sido sancionados disciplinaria o fiscalmente.
- k) Cuando el Proponente o su representante legal se encuentren en la lista antiterrorismo, lavado de activos o lista Clinton.

### 3.6 Causales de Declaratoria de Desierta

El proceso se declarará desierto, además, en los siguientes casos:

- a. Enviados los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles proponentes.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- c. Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la Fundación PLAN, previa justificación.
- d. Cuando no sea posible adjudicar el objeto del proceso de selección

## 4. OBJETO

**EL CONTRATISTA**, bajo su responsabilidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, se obliga para con **PLAN**, bajo la modalidad de contrato llave en mano, a ejecutar la consultoría de los estudios y diseños técnicos y la ejecución de la obra civil para la adecuación y remodelación de dos (2) aulas educativas de acuerdo con el diseño arquitectónico en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero ubicado en el municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander. **PARAGRAFO PRIMERO:** La propuesta jurídica, técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por **PLAN**, como también los análisis de precios unitarios, el

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

cronograma de actividades de la obra, el cuadro de inversión del anticipo y flujo de fondos hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: NATURALEZA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el presente es un contrato de resultado, que obliga al **CONTRATISTA** a la entrega de la obra como producto final en las condiciones y con las especificaciones contempladas. **PARÁGRAFO TERCERO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato y sus cláusulas deberán interpretarse conforme a la naturaleza y alcance del mismo. En todo caso, los términos que se incluyen en las cláusulas y sus anexos se entenderán según su sentido natural y obvio, salvo aquellas que tengan un significado particular dentro del lenguaje técnico propio de las materias o disciplinas involucradas en su ejecución. **PARÁGRAFO CUARTO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS:** Entendido como el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para lograr el cumplimiento del objeto del contrato con calidad y de conformidad con la normatividad en construcciones para las Instituciones Educativas vigente en Colombia. **PARÁGRAFO QUINTO: CONTROLES:** Actividad general que busca la comprobación y corrección de las labores propias del **CONTRATISTA** para garantizar a **PLAN** el cumplimiento del objeto del presente contrato de obra. **PARÁGRAFO SEXTO: DIRECCIÓN:** De conformidad con el recurso humano propuesto por **EL CONTRATISTA** para la obra, el proyecto contará con un director de obra, y un residente de obra, quienes tendrán la función gerencial que atienden las asignaciones de tareas, metas y objetivos de cada uno de los elementos y de los recursos con los cuales **EL CONTRATISTA** cuenta para lograr el resultado del presente contrato.

#### 4.1. Alcance del objeto

En desarrollo del objeto, se obliga a cumplir cabalmente cada una de las actividades señaladas en los términos de referencia y en su correspondiente propuesta, los cuales hacen parte integral, y las demás que imponga la ley o que se deriven de la naturaleza misma del contrato.

#### Descripción de Ítems

Estudios y Diseños			
Descripción Actividad		Cantidad	Unidad
Estudios y diseños técnicos		1	glb
Obras Civiles			
Ítems	Descripción Actividad	Unidad	Cantidad
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	Campamento 18m2	und	1,00
1.2	Desmontes de carpintería, demoliciones generales y retiro de sobrantes.	glb	1,00
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
2.1	Viga cinta concreto 3000 PSI	m3	2,00
2.2	Acero de refuerzo 60000 psi	kg	260,00
<b>3</b>	<b>MUROS</b>		
3.1	Muro en drywall doble cara E=12cm; incluye estructura metálica principal necesaria para su estabilidad, soporte y fijación, accesorios y acabado en vinilo exterior 2 manos	m2	208,00
3.2	Muro en bloque	m2	45,00
<b>4</b>	<b>PAÑETES</b>		

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

4.1	Pañetes interiores	m2	180,00
<b>5</b>	<b>CIELO RASOS</b>		
5.1	Cielo raso en PVC, incluido estructura de fijación, accesorios y acabado	m2	168,00
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS (incluye señalización de emergencia)</b>		
6.1	Punto eléctrico Toma Corriente Doble, incluido ductería, cableado, p. tierra, tomacorriente doble y accesorios	und	8,00
6.2	Punto eléctrico Iluminación, incluido ductería, cableado, p. tierra, plafón y accesorios	und	16,00
6.3	Suministro e instalación de luminarias tipo led	und	16,00
6.4	Adecuaciones y conexión eléctrica general	glb	1,00
<b>7</b>	<b>FACHADAS EN LÁMINA PUNZONADA</b>		
7.1	Fachada en panel en lámina galvanizada cal 16 punzonada; incluye instalación, estructura metálica principal para estabilidad, para soporte y fijación, lámina punzonadas CNC pintadas con pintura electrostática poliéster para exteriores.	M2	77,00
<b>8</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
8.1	Marcos y Puertas (1m*2,40m) en lámina galvanizada cold rolled cal. 18., incluye accesorios y cerradura de manija anti vandálica; acabado en pintura electrostática.	und	2,00
8.2	Ventanas en lámina galvanizada cold rolled cal. 18; incluye vidrio opalizado de 4mm, película de seguridad y accesorios; acabado de estructura en pintura electrostática.	m2	36,00
<b>9</b>	<b>PINTURA</b>		
9.1	Vinilo 3 manos interior	m2	180,00

#### A. Etapa de consultoría de estudios y diseños

Realizar los estudios y diseños técnicos correspondientes a la adecuación de dos aulas educativas de acuerdo con el diseño arquitectónico, teniendo en cuenta característica tales como: clima, alturas, audio, ahorro de energía y guía del Ministerio de Educación Nacional para las infraestructuras educativas, condiciones necesarias para la creación de un entorno protector.

Los diseños y estudios técnicos se deben ejecutar de acuerdo con la norma NTC 4595, Especificaciones Técnicas que hacen parte integral del presente proceso, los lineamientos que determine PLAN, así como el cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, NSR-2010, y demás normatividad vigente.

Durante esta etapa, el Contratista deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las actividades y el presupuesto de obra asignado para el proyecto y la modalidad de contrato.

Los estudios y diseños tienen el propósito de garantizar no solo la calidad de las obras civiles, sino también de garantizar que las mismas atiendan requerimientos técnicos, arquitectónicos, normativos y de seguridad.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

Los estudios y diseños técnicos serán elaborados por el contratista con base en la necesidad, actividades requeridas y lineamientos de **PLAN** frente al alcance de las obras, teniendo en cuenta el presupuesto máximo establecido para la ejecución del objeto del contrato.

Dentro de la etapa de consultoría de estudios y diseños se encuentra la etapa de consecución de permisos y licencias a que haya lugar para la ejecución de la obra civil teniendo en cuenta el tipo de intervención que se va a realizar.

Reparar o reponer oportunamente, antes de la terminación de las obras y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

- 1 Realizar la entrega del informe de recopilación información, la cual debe contener al menos:
  - 1.1. Consulta de norma aplicable al predio, ante la Curaduría Urbana o Planeación Municipal, según aplique.
  - 1.2. Consultas y trámites requeridos a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras).
  - 1.3. Verificar y tener en cuenta las afectaciones físicas, climáticas y del entorno que influyan directamente en los espacios destinados para la adecuación, para lo cual, se deberán realizar los análisis y las consultas necesarias, con la Institución Educativa.
  - 1.4. Verificar la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente.
  - 1.5. Tener en cuenta los estándares aplicables de acuerdo con la normatividad vigente para terrenos planos o en ladera.
  - 1.6. En cualquier evento deberá garantizar a PLAN que la entrega de la información permita la legalización, construcción y puesta en funcionamiento de las aulas objeto de intervención.

## 2 Elaborar y realizar la entrega del ante proyecto

A través del anteproyecto el contratista deberá presentar a **PLAN** la idea general del proyecto para su validación y aprobación, es importante que esté basado en la necesidad del mandante, y que este acompañado de elementos técnicos que aumenten la calidad de la obra. El contratista debe entregar como mínimo lo siguiente:

- Conceptualización
- Plantas
- Cortes -Secciones
- Detalles

## 3 Elaborar y realizar la entrega del proyecto definitivo

Es responsabilidad del contratista elaborar con base en el anteproyecto aprobado previamente por PLAN, los estudios y diseños definitivos los cuales deben dar cumplimiento a la normatividad vigente, y deben cumplir las determinaciones previas realizadas por la supervisión durante el desarrollo y en la entrega definitiva. Para lo cual deberá responder por los siguientes entregables.

**Levantamiento topográfico:** El levantamiento arquitectónico de la edificación existente, que incluye curvas de nivel y cotas actuales del predio. Sin embargo, en caso de requerirse el contratista debe realizar el levantamiento topográfico complementario: Se deberá elaborar el levantamiento topográfico detallado del predio donde se va

**Nuestro propósito:** Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

**Organizaciones Nacionales:** Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

**Países de programas:** Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

a realizar el proyecto, de tal manera que se prevean todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción de las obras.

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

**Diseño arquitectónico:** El diseño arquitectónico del área a diseñar debe estar acompañado de planta(s) y fachadas a escala 1:50 o la escala adecuada de acuerdo con el proyecto. Debe existir una planta por cada espacio o ambiente.

- Cortes transversales y longitudinales (2 como mínimo en los sectores representativos, sin embargo, la Fundación podrá solicitar todos los requeridos).
- Corte fachada con detalles a escala 1:20 o la escala requerida para su construcción.
- Detalles constructivos.
- Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.

**Diseño estructural:** El contratista deberá entregar el proyecto estructural de acuerdo a los requisitos de la norma NSR de 2010, como mínimo con la siguiente información:

- Memorias de cálculo de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.
- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapes, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.
- Cuadro resumen de cantidades de obra y cálculo de estas, incluyendo el despiece del acero de refuerzo.
- Carta de responsabilidad del Diseñador.
- Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.

**Diseño eléctrico:** El contratista deberá entregar el proyecto eléctrico cumpliendo con los requisitos de la RETIE, como mínimo con la siguiente información: Planta general de localización de redes, e iluminación indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.

**Especificaciones técnicas:** Con base con los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el contratista deberá entregar el documento de especificaciones técnicas constructivas; este documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación.

**Presupuesto de obra:** Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el contratista deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los ítems requeridos para la ejecución del proyecto. La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto se realizará mediante la metodología de análisis de precios unitarios. El presupuesto general detallado debe ser diligenciado en el formato que entregue la Fundación PLAN para tal fin y debe estar acompañado del listado de insumos (el cual debe soportarse en cotizaciones reales), los análisis de precios unitarios, el presupuesto resumido por capítulos, la discriminación de los costos indirectos establecidos y la discriminación del valor por m<sup>2</sup> para cada uno de los espacios del proyecto.

**Criterios específicos:** La propuesta arquitectónica será analizada teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos de evaluación, sin que el orden citado signifique preferencia:

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

- Implantación y relaciones con el entorno. (Contribución a la construcción de espacios educativos).
- Aporte Arquitectónico innovador y apoyo a los procesos pedagógicos y culturales.
- Cumplimiento del Programa Arquitectónico y de los lineamientos de los Estándares Básicos para Construcciones de Instituciones Educativas
- Calidad estética, imagen arquitectónica e identidad cultural, y del entorno.
- Viabilidad técnica y económica: El proyecto se debe ajustar a los costos especificados para las obras civiles
- Criterios de eco-urbanismo y sostenibilidad ambiental.
- Criterios Bioclimáticos.

## B. Etapa de ejecución de obra civil de adecuación y remodelación

Entiéndase por adecuación, el ajuste o adaptación de un sitio o espacio con las especificaciones requeridas para el desarrollo de las actividades desarrolladas en dicho espacio.

Entiéndase por remodelación, el cambio de la infraestructura o de la forma de la forma de una obra arquitectónica.

La ejecución de las obras incluye el suministro de los materiales, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás elementos requeridos para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. En todos los casos se debe contemplar el retiro de sobrantes, limpieza de los sitios intervenidos, la dedicación del personal técnico o profesional requerido.

El costo del aseo interno y externo diario de la obra es responsabilidad del contratista, así como el aseo final del proyecto necesario para el recibo a satisfacción del proyecto. Esta actividad hace parte de los costos de obra civil y no será reconocida como un ítem adicional.

El costo de los servicios públicos provisionales de la obra es responsabilidad del contratista. Esta actividad hace parte de los costos de administración y no será reconocida como un ítem no previsto o adicional.

1. Realizar las actividades de obras civiles correspondientes y necesarias para la adecuación, de dos (2) aulas de clase en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del municipio de Cúcuta, departamento de Santander, con el fin de promover entornos seguros para las niñas y los niños. Ello conforme a las actividades y lineamientos que para tal fin determine PLAN. Donde se enmarca principalmente la ejecución de actividades de muros divisorios en sistema liviano (seco), muros divisorios en mampostería tradicional, vigas de amarre para muros en mampostería, instalación de cielo rasos en PVC, instalación de fachadas en lámina galvanizada punzonada, carpintería metálica (puertas y ventanas), pañetes, pintura e instalaciones y adecuaciones eléctricas.

### 1.1. Definición de las actividades

#### 1.1.1. Estructuras

- **Viga cinta concreto 3000 PSI de 15x20cm (de remate muros no estructurales)**

Se refiere este ítem a la construcción de las vigas en concreto de 3000 psi, que rematan la mampostería no estructural y sirven para absorber los esfuerzos sísmicos. Generalmente estas vigas serán remate superior en los muros de mampostería existentes y nuevos, para apoyar la estructura metálica de muros de cerramiento en sistema liviano.

- **Acero de refuerzo 60000 psi**

Incluye suministro, corte, figuración, amarre y colocación del acero de refuerzo de acuerdo a especificaciones, para elementos en concreto reforzado según las indicaciones que contienen los planos estructurales. El refuerzo y su colocación deben cumplir con la NSR 2010.

*Nuestro propósito:* Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

*Organizaciones Nacionales:* Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

*Países de programas:* Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

### 1.1.2. Muros

- **Muro en drywall doble cara E=12cm; incluye estructura de fijación, accesorios y en vinilo 2 manos:**

Este tipo de muros está compuesto por placas de yeso o fibrocemento (según se requiera) fijadas a una estructura reticular liviana de acero galvanizado calibre 24, en anchos de acuerdo a la altura del muro espaciados máximo 60 cm, dentro de canales del mismo ancho del paral, en calibre 24 tanto arriba como abajo, unido con tornillos. La fijación de los elementos de soporte a la estructura de la edificación, se hará con clavos de fijación por pistola de impacto, anclajes de camisa, tornillos con chazos de plástico o puntillas de acero. Las canales serán unidas al piso vigas y/o losa con anclas directas en cada paral.

Se utilizarán elementos homogéneos de primera calidad, con características de óptima duración, su muestra será presentada y para su aprobación por parte de la supervisión (requisito previo). Los muros serán reglados, plomados, sus uniones uniformes, una vez pegado y atornillado los paneles se limpiará retirando rebaba y mugre. Igualmente, las esquinas deben ser protegidas con cintas que tenga refuerzo metálico.

El acabado de ambas caras de los muros debe ser completamente liso y continuo, para lo cual el tratamiento a nivel de superficie se debe hacer con la aplicación de cinta papel sobre las dilataciones y masilla, que deberá durar mínimo 24 horas de secado para proceder a lijar. Este debe dar un acabado correcto para recibir el acabado final en pintura de vinilo tipo I interior o exterior, según su ubicación.

- **Muro en bloque**

Los distintos elementos usados deben estar perfectamente limpios, sus dimensiones serán uniformes y garantizar la resistencia de trabajo requerido.

Los muros deben quedar perfectamente plomados alineados y a escuadra en todos sus ángulos. La pega de las juntas tanto vertical como horizontal deberá ser uniforme y su espesor no debe exceder de 1 cm. Nunca debe eliminarse de la pega de la junta vertical. Las diferentes hiladas deben quedar a plomo y a nivel. Se tendrá cuidado en los remates de los muros, en los vanos de puerta, ventanas antepecho, columnas, etc. Para que se ajusten exactamente a las dimensiones anotadas en los planos. En los distintos aparejos que se apliquen se tendrá en cuenta la coincidencia de las juntas verticales en toda la altura de los muros. En general los muros deben plomarse e hilarse por una sola cara. Por esto se exige la mayor uniformidad en las dimensiones del material usado.

Todos los muros que se levanten en el proyecto, se construirán de acuerdo a la localización y dimensiones consignadas en los planos arquitectónicos, de acuerdo con los estudios y diseños, cumpliendo con lo señalado en la NSR-2010 y se deberán entregar perfectamente limpios para la posterior aplicación del acabado especificado, quedando estas perfectamente plomados, con uniones limpias y uniformes.

Los elementos de los morteros de mezcla se pegan muy bien y se humedecerán lo suficientemente necesario para conseguir una plasticidad tal que se pueda manejar fácilmente. No se prepararán morteros sobre residuos de morteros ya usados ni se permitirá agregar arena, cemento o agua a medida que se muestre la falta de éstos materiales. Se prepararán cantidades de mortero tales que se apliquen en media hora, sobre todo en días calurosos, o en climas cálidos.

En la construcción de muros nuevos junto a otros existentes, se debe prever la traba entre ambos y ante su imposibilidad, necesariamente se amarrarán mediante amarres de hierro.

En la obra se deberán definir las trabas de los bloques y las dilataciones entre los mismos con el fin de dar estabilidad a los muros, debiéndose utilizar grafil donde sea necesario y de acuerdo con lo que se defina en los

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

estudios y diseños, utilizando para el complemento las piezas especiales.

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

Los muros no estructurales se aislarán lateralmente de la estructura dejando una separación suficiente para que la estructura al deformarse como consecuencia de los sismos no los afecte adversamente, en esta dilatación se utilizará un aislamiento de lana mineral o poliestireno, o el que se especifique en los estudios y diseños, sin que en el acabado final del muro se note. Esto de acuerdo a las normas del código NSR -2010 para elementos no estructurales. El costo de estos materiales debe estar incluido en el valor de la unidad.

Se aplicarán las normas del diseño estructural para elementos no estructurales, cumpliendo así con lo señalado en el Capítulo A.9 del NSR-2010. El mortero de pega o los rellenos que se ejecuten en los muros, será de proporción 1:4, los resanes se harán con mezcla húmeda en la misma proporción.

- **Bloques para muros interiores**

Se utilizará bloque de arcilla o de cemento en muros interiores con acabado pañetado y pintado. Se empleará bloque divisorio de espesor de acuerdo a las medidas de ancho de muros dada en planos y con acabado de pañete con pintura para interiores Vinil tex de Pintuco, o similar, color blanco o el especificado en los planos. Incluye mano de obra, materiales y transporte de los insumos necesarios.

### 1.1.3. Pañetes

Se refiere al pañete interior que se aplicará sobre los muros divisorios de mampostería existentes y nuevos que conforman el espacio de las aulas. Se utilizará mortero 1:4 con arena de granos finos y uniformes con un contenido máximo del 20% de arcilla adicionándole los aditivos necesarios para asegurar su adherencia a la superficie. La cantidad de agua con relación al cemento deberá ser uniforme permitiendo la obtención de una pasta consistente que no se deforme al ser aplicada y su espesor debe ser de 1.5 a 2 cm aproximadamente. El muro debe quedar perfectamente afinado y plomado después de la aplicación del pañete. Debe incluir todas las herramientas, equipos, suministro, mano de obra, transporte, insumos y materiales para su correcta ejecución, además de filos y dilataciones.

### 1.1.4. Cielo Rasos

- **Cielo raso en PVC, incluido estructura de fijación, accesorios y acabado**

Se refiere esta actividad al Suministro, transporte e instalación de cielos raso con tablilla en pvc color blanco. Incluye: estructura metálica, cornisas o molduras en pvc, perfilería metálica para soporte, chazos, tornillos, cintas de unión o ensamble entre elementos, cortes y filetes. El cielo raso debe ser instalado sobre la estructura portante requerida según lo indique el proveedor del material, este debe ser instalado de manera horizontal debidamente nivelado y ensamblado.

Serán ejecutados de conformidad con las instrucciones del supervisor y acogiéndose en los casos que se indique, a las recomendaciones del fabricante y a las especificaciones aquí consignadas. Únicamente se debe comenzar a instalar las tablillas en pvc cuando la zona de instalación se encuentre en condiciones óptimas.

Las tablillas en pvc deberán estar en adecuadas condiciones para su instalación, no deben presentar fisuras, fracturas, abolladuras o manchas permanentes.

Su ejecución será de acuerdo con los diseños secciones, longitudes y espesores mostrados en los planos o con las instrucciones del supervisor y/o interventor.

La instalación del cielo raso lo debe efectuar personal calificado, este personal debe tener todas las herramientas y equipos mínimos necesarios para instalar adecuadamente las tablillas en pvc.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

### Por la niñez colombiana

- Este cielo raso debe prever la instalación de las tuberías para las instalaciones eléctricas hidrosanitarias y de aire acondicionado según como se indica en los planos de dichas instalaciones.
- El contratista deberá montar toda la perfilería metálica de acuerdo y en estricta conformidad con las especificaciones del fabricante.
- Colocar las tablillas en pvc cuidadosamente y nivelar.
- Realizar fijación tablillas en pvc a la estructura metálica y asegurar con los tornillos. Se debe velar porque los tornillos no queden instalados a la vista.
- Realizar la operación anterior hasta cubrir la totalidad del área a intervenir.
- Colocar uniones para acoplar dos tablillas en cuando hay un área que necesita hacer una extensión larga.
- Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.

#### 1.1.5. Instalaciones eléctricas

El contratista de estos sistemas deberá regirse para la ejecución de la obra eléctrica interior, por los reglamentos aplicables para las instalaciones eléctricas en edificios estipulados en el "Código Eléctrico Nacional", norma ICONTEC 2050 – ULTIMA REVISION. En caso de presentarse alguna discrepancia en la interpretación de los artículos de este código, se hará uso de la correspondiente Norma en el Código Eléctrico Nacional de USA para su correcta interpretación y aplicabilidad.

De igual manera, el Contratista deberá cumplir y acatar el nuevo REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) versión 2103 y Norma NTC 4595.

El contratista utilizará materiales totalmente nuevos, de la mejor marca obtenible para el uso especificado y que cumplan con los requisitos detallados de estas especificaciones.

El contratista presentará, con la debida anticipación, información detallada sobre los materiales y equipos que se propone utilizar, incluyendo su marca, tipo, modelo y número de catálogo, para que la interventoría imparta su aprobación y corrobore que los materiales corresponden a los señalados en la oferta.

- **Punto eléctrico toma corriente doble, incluido ductería, cableado, p. tierra, tomacorriente doble y accesorios**

Corresponde al suministro e instalación de puntos de tomacorrientes dobles, incluido la ductería pvc, cableado, puesta a tierra, toma y demás accesorios para su correcto funcionamiento.

- **Punto eléctrico Iluminación, incluido ductería, cableado, polo a tierra, plafón y accesorios.**

Corresponde al suministro e instalación de puntos de iluminación, incluido la ductería pvc, cableado, puesta a tierra, interruptor y demás accesorios para su correcto funcionamiento.

- **Suministro e instalación de luminarias tipo led.**

Corresponde al suministro e instalación de luminarias conforme al cumplimiento de las normas NTC 4595, RETIE, RETILAP y demás que se requieran, las luminarias serán las recomendadas por el contratista según estudios y diseños, y aprobadas previamente por la supervisión.

- **Adecuaciones y conexión eléctrica general**

Corresponde a las actividades y validación de las conexiones actuales con el fin de garantizar la conexión y correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas conforme al alcance del proyecto, dado cumplimiento de las normas NTC 4595, RETILAP y demás que se requieran.

#### 1.1.6. Fachadas en lámina punzonada

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.





### Por la niñez colombiana

- Fachada en panel en lámina galvanizada cal 16 punzonada; incluye instalación, estructura metálica principal para estabilidad, para soporte y fijación, lámina punzonadas CNC pintadas con pintura electrostática poliéster para exteriores.

#### 1.1.7. Carpintería Metálica

- Marcos y puertas en lámina galvanizada cold rolled cal. 18., incluye accesorios y cerradura de manija anti vandálica; acabado en pintura electrostática

Corresponde al transporte, suministro e instalación de puerta entamborada en lámina galvanizada cold rolled calibre 18, pintura anticorrosiva, acabado en pintura electrostática; incluye cerradura de manija anti vandálica, tope de resorte y demás accesorios para su funcionamiento; las puertas se instalarán a los marcos con 4 bisagras. La puerta deberá contar con mirilla en vidrio crudo incoloro de 4mm.

Incluye transporte, suministro e instalación de marco metálico fabricado en lámina galvanizada cold rolled calibre 18, pintura anticorrosiva, acabado en pintura electrostática.

La fijación de las puertas a los marcos se hará de tal manera que garantice la adecuada resistencia y con el suficiente cuidado para que queden plomadas. Incluye el suministro, instalación de la cerradura y tope de resorte, la cerradura tendrá poma o perilla en aluminio satinado.

- Ventanas en lámina galvanizada cold rolled cal. 18; incluye vidrio de 4mm, película de seguridad y accesorios; acabado de estructura en pintura electrostática

Corresponde al transporte, suministro e instalación Ventanas en lámina galvanizada cold rolled cal. 18; incluye vidrio de 4mm, película de seguridad y accesorios; acabado de estructura en pintura electrostática.

La ventanería se construirá de acuerdo a los planos de detalles previa rectificación de los vanos de obra. Esta ventanería incluirá los paneles fijos, vidrio incoloro de 4mm con película de seguridad (4 micras), accesorios y demás según lo muestren los planos arquitectónicos. Cada cuerpo que conforma la ventana tendrá la distribución en las secciones de vidrios y aluminio de forma tal que permita la seguridad de los niños.

#### 1.1.8. Pintura

- **Pintura sobre pañete (para interiores)**

Aplicación de pintura en esmalte, vinilo (Tipo 1) lavable para interiores de color blanco o el especificado en los planos, sobre las superficies pañetadas. Se aplicarán, con brocha o rodillo, tres manos (mínimo) de pintura. La pintura de acabado se aplicará directamente después de resanar y limpiar la superficie de contacto. El contratista debe utilizar pintores calificados, respetando siempre las instrucciones del fabricante en todo lo relacionado con preparación de superficies, mezcla y aplicación de pinturas. Los muros acabados deben quedar con una apariencia uniforme en el tono, desprovistos de rugosidades, rayas, manchas y goteras, o marcas de brochas. El contratista preparará muestras de pintura para ser revisadas por el supervisor. Nota: Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales.

**Parágrafo: En caso de resultar nuevas actividades como producto de los diseños, el contratista propenderá por que estas se enmarquen dentro del presupuesto de obra establecido previa autorización de PLAN.**

#### 4.5 Obligaciones Específicas del Contratista.

A continuación, se describen las obligaciones específicas en cumplimiento del objeto, las siguientes:

1. Elaborar y suscribir junto con PLAN las actas que se deriven de la ejecución del contrato.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

### Por la niñez colombiana

2. En un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar a PLAN el cronograma de trabajo de los estudios y diseños conforme al plazo establecido para la ejecución de los mismos.
3. En un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar a PLAN las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato en un término máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías del contrato y una vez se cuente con la aprobación de PLAN a las hojas de vida del personal y del cronograma de trabajo para la ejecución de los estudios y diseños. El contratista será el único responsable de garantizar que en ese término se hayan cumplido los requisitos previos para suscripción del acta de inicio del contrato.
5. Entregar de forma oportuna los productos, de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados y bajo los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.
6. Entregar los respectivos manuales de uso y mantenimiento de los elementos y equipos que en tal caso sean requeridos, y otorgar una garantía mínima de un (1) año para los equipos.
7. Mantener el cerramiento perimetral del sitio a intervenir y la respectiva seguridad interna y externa. Los costos de estas actividades deben incluirse dentro de la administración de obra, y en ningún caso se pagará como actividad adicional o no prevista dentro del contrato.
8. Tener un campamento adecuado para su personal y además con un espacio para la supervisión técnica de las actividades.
9. Señalar oportunidades de mejora que contribuyan a la correcta ejecución del objeto del servicio y el cumplimiento oportuno de las actividades encargadas.
10. Apoyar la solución de dificultades técnicas que se presenten, así como presentar las alternativas de solución para la mejor toma de decisiones por parte de la Supervisión.
11. Asegurar resultados de calidad en el desarrollo de las especificaciones técnicas solicitadas.
12. Asistir a las reuniones y espacios a los cuales se le invite y se haya acordado para realizar los respectivos seguimientos y avances del proyecto bajo el cronograma establecido.
13. Cumplir el Código de Conducta, la Política de Protección a la Niñez, Política Antifraude y Anticorrupción y Política de Protección de Datos de la Fundación PLAN.

#### 4.5.1 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El proponente deberá aportar copia física o magnética del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Compañía.

Los proponentes deben considerar que, una vez iniciadas las obras, se debe implementar una estrategia de seguridad industrial y salud ocupacional basada en los siguientes principios:

- Cero accidentes e incidentes
- Evitar los riesgos
- Evaluar los riesgos que no se pueden evitar
- Mitigar los riesgos desde su origen
- Adaptar el trabajo a la persona
- Tener en cuenta los desarrollos tecnológicos que reducen los riesgos
- Sustituir acciones o elementos que generen riesgos
- Planificar la seguridad industrial y la salud ocupacional
- Adaptar medidas que antepongan la protección colectiva a individual.
- Cumplir con lo señalado en la resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo en personal que vaya a trabajar en alturas deberá contar con certificación del curso de trabajo en alturas de conformidad a la

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

A partir de estos principios el proponente seleccionado deberá hacer un ejercicio de identificación de los posibles factores de riesgo, sus efectos, el nivel de riesgo, las medidas de control propuestas (preventivas, de protección colectiva, de protección individual, normas y métodos de trabajo y señalizaciones) y los responsables de su implantación.

Todo personal dentro de la obra (contratista, subcontratistas autorizados, supervisor, visitantes, transportadores) deberá cumplir estrictamente la reglamentación de seguridad industrial. De no ser así, interventoría previa registró en bitácora, podrá suspender frentes de trabajo, u ordenar la suspensión de la obra hasta que el contratista realice los correctivos necesarios.

## 5 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y COBERTURA

**Cobertura:** El objeto del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero localizada en la calle 23 No. 2 - 107 en el municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander.

**Duración:** El período de duración para el desarrollo del objeto del contrato es de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total disponible para desarrollar el proyecto asciende a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/CTE (\$115.364.000)** incluido IVA, el cual contiene todos los gastos directos e indirectos para desarrollar el objeto del contrato. El AIU máximo que se reconocerá es del veinte por ciento (20%).

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con el servicio a desarrollar, la duración y cobertura, se informan los riesgos previsible y su asignación con el propósito de que el Profesional administre, mitigue o controle los riesgos analizados.

Análisis de riesgos y medidas de mitigación			
Riesgo	Medida de mitigación	Fecha de realización	Responsable
Cumplimiento	Talento humano del Contratista, Residente de Obra para el seguimiento técnico de las actividades. Póliza de seguro amparo de cumplimiento	Todo el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	Supervisión PLAN
Disponibilidad de Talento Humano del Contratista	Plan de trabajo y copia de los contratos de vinculación del personal	Al inicio de la ejecución	Contratista

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

Por la niñez colombiana

Calidad de los materiales Estabilidad de obra Especificaciones técnicas de los materiales Fichas técnicas Póliza con cobertura calidad y estabilidad de obra	Especificaciones técnicas de los materiales. Fichas técnicas Póliza con cobertura calidad y estabilidad de obra	Al inicio de la ejecución	Contratista
Calidad de los estudios y diseños	Póliza de calidad del servicio	Un (3) años a partir de la entrega de los estudios y diseños	Contratista
Daños a terceros	Señalización del lugar de ejecución labores Póliza de RCE	Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta su terminación y entrega.	Contratista
Riesgo de que un(a) niño(a) sea damnificado como resultado de las actividades /programas, ocasionando [daños a el/la niña(a) /daños a la reputación /crisis mediática /demandas legales en contra de Plan].	Socialización de la política de salvaguarda. Compromiso firmado por todas las personas que intervienen en la ejecución de la obra. Inclusión de cláusula de la política de salvaguarda en los contratos derivados  Póliza de RCE	Antes y durante las actividades del proyecto	Gerencia del proyecto  Contratista

## 8. COORDINACIÓN CON EL EQUIPO INTERNO DE PLAN

La coordinación y supervisión del contrato y el proyecto se llevará a cabo con la Gerencia de Área/Proyecto y se coordinará con la Gerencia de Área/Proyecto con énfasis en Infraestructura y Hábitat Social.

## 9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (constituyendo Consorcio o Unión Temporal), nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales y para celebrar contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
2. Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (e) años antes de la fecha de presentación de la oferta y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a cinco (5) años.
3. Que demuestre contar con la capacidad administrativa, financiera, logística y técnica indispensable para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

presentes Términos de Referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

## 10 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta está integrada por los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a FUNDACIÓN PLAN a verificar toda la información incluida en su propuesta (Anexo No. 1)
- b. Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés real o potencial para contratar con FUNDACIÓN PLAN (Anexo No. 2)
- c. Información de Contratos (Anexo No. 3)
- d. Documentos Jurídicos
- e. Documentos Técnicos
- f. Documentos Financieros
- g. Propuesta Económica (Anexo No. 4)

El contratista explicará según su criterio y experiencia las actividades a desarrollar de acuerdo con los Términos de Referencia, así como la metodología propuesta, indicando numeral respectivo a los Términos de Referencia.

### Documentos Jurídicos

A la propuesta se deberá acompañar los siguientes documentos:

#### A. PERSONA JURÍDICA

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- Documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

#### 1. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el representante legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.

**2. Identificación Tributaria:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.

**3. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social:** El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

**4. Certificación bancaria:** El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

**5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

**6. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Contraloría General de la República no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

**7. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días** contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

## B. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización la Fundación PLAN.

- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el convenio resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
- d) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el convenio.
- e) Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- f) Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del convenio derivado del presente proceso.
- g) Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que FUNDACIÓN PLAN lo autorice previamente y por escrito.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del convenio.
3. Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del convenio. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal a la Fundación PLAN, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

## C. PERSONA NATURAL

**1. Documento de identificación:** El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación, esto es, fotocopia de la cédula de ciudadanía.

**Nuestro propósito:** Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

**Organizaciones Nacionales:** Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

**Países de programas:** Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.





Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

**2. Identificación Tributaria:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

**3. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral:** Las personas naturales deberán presentar los Certificados afiliación al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y ARL, con sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.

**4. Certificación bancaria:** El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

**5. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación** no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

**6. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República** no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

**7. Certificado de antecedentes judiciales** no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

## Propuesta Técnica

### Experiencia técnica del proponente

Se debe diligenciar el Anexo No. 3 con la información sobre la experiencia del proponente en contratos de construcción de obras similares terminados a la fecha, de acuerdo a los requisitos aquí establecidos y a elección del proponente. Se debe suministrar toda la información solicitada en el formulario, debidamente soportada mediante certificaciones o documentos contractuales que la acrediten, los cuales deben anexarse al formulario como parte de la propuesta.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá llenar un formulario por separado y suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones o documentos contractuales que la acrediten, los cuales deben anexarse al formulario como parte de la propuesta.

El proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, debe acreditar experiencia profesional mediante la acreditación de máximo tres (3) contrato de obra cuyo objeto contemple la ejecución de obras similares o con características asociadas al objeto de la presente convocatoria terminados durante los últimos cinco (5) años. Son considerados obras similares o con características asociadas los contratos cuyos objetos sean de construcción y/o mantenimiento, y/o ampliación, adecuación y/o remodelación de edificaciones de infraestructura social o de edificaciones de infraestructura educativa; relacionadas con el objeto del proceso de selección, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

En conjunto los contratos deben incluir mínimo las siguientes actividades:

- Redes eléctricas internas
- Estructuras metálicas
- Cubiertas
- Mampostería
- Estuco y pintura

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

- Instalación de cielo rasos

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, en conjunto deberán acreditar la experiencia. El miembro con el mayor porcentaje de participación es quien debe aportar la experiencia.

Los proponentes deberán relacionar en la tabla del Anexo 3, un máximo de tres (3) contratos de obra para soportar la experiencia, indicando: objeto, contratante, lugar, fecha y valor del contrato, de igual forma esta información la debe reflejar la certificación.

Solamente se tendrán en cuenta contratos terminados a nombre del proponente, ya sea persona natural o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.

Si el proponente no presenta la información con los soportes solicitados (copia del contrato, actas de recibo final de obra, acta de liquidación) o las aclaraciones solicitadas, la propuesta serán evaluadas como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.

#### NOTAS:

- Los contratos suscritos con entidades públicas pueden acreditarse mediante certificaciones que contengan la información reportada; si PLAN llegare a determinar que la certificación contiene datos inconsistentes o que no se ajustan a la realidad y/o que no fue suscrita por el funcionario autorizado, se entenderá que no existe cumplimiento del requisito.
- Los certificados en ningún caso podrán ser expedidos por el propio proponente, el consorcio, o la unión temporal de la cual el proponente hizo parte para la ejecución del contrato.
- PLAN, podrá solicitar a los proponentes dentro del periodo de evaluación de las propuestas, complementar o aclarar la información presentada en las certificaciones, a lo cual los proponentes deberán responder máximo dentro de los siguientes 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que PLAN haga la solicitud por escrito o mediante la página electrónica de la convocatoria aportando la documentación que sea del caso
- Conocimiento y Experiencia Personal Profesional Mínimo Para la ejecución del contrato y como parte de la propuesta, el contratista seleccionado deberá proponer y vincular a la obra como mínimo el siguiente personal profesional para desempeñar los siguientes cargos; no obstante, será responsabilidad del contratista vincular el personal necesario para garantizar la ejecución y el cumplimiento del contrato.

#### Estudios y diseños

CARGO DESEMPEÑAR	A	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACION AL PROYECTO
Arquitecto Diseñador		Arquitecto	5 años	3 proyectos Como director y/o diseñador de proyectos de diseño arquitectónico de edificaciones de infraestructura social.	30%
Especialista Eléctrico		Ingeniero Eléctrico o Electricista	5 años	3 proyectos Como director y/o diseñador de proyectos de diseño eléctrico de edificaciones de infraestructura social.	15%

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	3 proyectos	Como director y/o diseñador de proyectos de diseño estructural de edificaciones de infraestructura social.	30%
Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	3 proyectos	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	15%

### Obras civiles

CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		% DE DEDICACION AL PROYECTO
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	5 años	3 proyectos	Como residente de obra en proyectos de construcción y/o remodelación de Edificaciones de infraestructura social	100%
Maestro Obra	Técnico Tecnólogo en obras o construcciones	5 años	3 proyectos	Como maestro de obra en proyectos de construcción y/o remodelación de Edificaciones	100%

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales, se deberá presentar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia no superior a 30 días, las respectivas hojas de vida, las certificaciones laborales o de contratos ejecutados o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga la información arriba solicitada.

### Documentos Financieros

Estos deben estar incluidos en formato PDF los documentos financieros en el siguiente orden:

1. Estados Financieros: El proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2018, dictaminados y certificados por revisor fiscal. La información deberá estar firmada por el Representante Legal y el Contador o el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar la información de manera individual.

La información que debe ser presentada es:

- El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2018 donde figure: Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



**Por la niñez colombiana**

acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.

d. Fotocopia legible de la Declaración de Renta última presentada, con sus respectivas conciliaciones Fiscales de Renta y Patrimonio en caso de ser necesaria.

Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, párrafo segundo de la Ley 43 de 1990.

En cualquiera de las condiciones descritas y contenidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario; deberá inscribirse como declarante del régimen común y presentar el RUT; cumpliendo con las obligaciones fiscales inherentes a esta nueva condición tributaria y presentar facturas.

El capital de trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a 20% del valor

2. Capital de Trabajo: El capital de trabajo del proponente, deberá ser mayor o igual a 20% del valor de la propuesta, expresado en SMMLV. Se entiende que este capital acredita la capacidad financiera del oferente, por lo tanto, en ningún momento el Proponente seleccionado podrá dejar de prestar el servicio justificando iliquidez transitoria ni permanente.

CT = AC – PC (el resultado debe ser igual o mayor a los SMMLV determinados) Dónde:

CT: Capital de trabajo AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

3. Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento del proponente individual y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser menor o igual al setenta por ciento (70%)

$E = PT / AT$  (el resultado debe ser menor o igual a 0.70) Dónde:

E: Nivel de endeudamiento PT: Pasivo total

AT: Activo total

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE

### **Propuesta Económica**

PLAN contratará los trabajos mediante la suscripción de un contrato civil de obra bajo la modalidad llave en mano. Por tanto, el proponente debe tener en cuenta para determinar su presupuesto, la ubicación y accesibilidad, aspecto ambiental, programa de salud ocupacional, materiales, suministro de estos y transporte, equipos, maquinaria, autocontrol de calidad, vigilancia, cerramiento al sitio de ejecución de obra y la señalización en la zona de las obras, personal para la obra y su afiliación a seguridad social integral y parafiscales, impuestos, tasas y contribuciones y garantías y seguros. Así mismo, deberá tener en cuenta los costos indirectos asociados a los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y el beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

Serán rechazadas las propuestas que una vez se ajusten, superen el presupuesto máximo disponible.

Los proponentes se obligan a mantener los precios unitarios de los ítems de obra ofertados hasta la terminación

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana  
de las obras.

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

NOTA: Se deberán elaborar los respectivos análisis de precios (APU), para cada ítem de todos los capítulos propuestos dentro del formulario.

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

### **Análisis detallado de precios unitarios directos, y análisis básicos**

Se deberá presentar el análisis detallado de precios unitarios directos de todos y cada uno de los ítems incluidos en el cuadro de la propuesta, siguiendo el mismo orden allí establecido, discriminando detalladamente: materiales, equipos y herramientas, mano de obra, y transporte de materiales. El valor del análisis unitario directo de cada ítem deberá ajustarse al peso.

Ninguna actividad en el análisis de precios unitarios se podrá mencionar con unidad subcontrato de obra. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan los aspectos mínimos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de los ítems de la propuesta: ubicación y accesibilidad, aspecto ambiental, programa de salud ocupacional, materiales, suministro de estos y transporte, equipo, autocontrol de calidad, vigilancia, cerramiento al sitio de ejecución de obra y la señalización en la zona de las obras, personal para la obra y su afiliación a seguridad social integral y parafiscales, impuestos, tasas y contribuciones y garantías y seguros. Así mismo, deberá tener en cuenta los costos indirectos asociados a los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y el beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

## **11 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

En el marco del proceso, se realizará la selección de un proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtenga el mayor puntaje dentro del proceso de selección conforme a los criterios de evaluación, lo cual constará en la respectiva Acta de Selección de Proveedores. En todo caso, los proponentes podrán indicar en su oferta si aplican para la ejecución de obras de ambas infraestructuras o sólo para una de ellas, para lo cual deberá tener en cuenta el presupuesto máximo disponible para cada infraestructura.

### **11.1. Criterios de evaluación y selección**

La verificación de los requisitos jurídicos estará a cargo de la Dirección Jurídica de la Fundación PLAN, la verificación de requisitos financieros estará a cargo de la Dirección de Área Financiera de la Fundación PLAN y la verificación de requisitos técnicos estará a cargo de la Gerencia de Área/Proyecto Infraestructura y Hábitat Social. La evaluación de los criterios de selección estará a cargo de la Gerencia de Área/Proyecto con enfoque Infraestructura y Hábitat Social.

La verificación de los documentos jurídicos y financieros no tendrá puntaje en la calificación, pero la no presentación de alguno de los documentos ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO ADMISIBLE.

La verificación de aspectos técnicos tendrá un peso porcentual del cincuenta por ciento (60%) y la propuesta económica tendrá un peso porcentual del cincuenta por ciento (40%)

El proponente será evaluado conforme a los siguientes criterios:

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

ASPECTO A EVALUAR	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Técnico	Conocimiento y experiencia del proponente	30
	Conocimiento y experiencia del equipo de trabajo	20
Calidad de la propuesta técnica	Entrega de las fichas técnicas de los materiales a suministrar y plan de trabajo	10
Económico	Valor total de la propuesta	40
TOTAL		100

## 11.2. Factores a Calificar

### 11.2.1 Conocimiento y experiencia del proponente

El puntaje máximo se otorgará al proponente que de acuerdo con su experiencia técnica certifique mediante mínimo 2 contratos la ejecución de estructura metálica, las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales.

### 11.2.2 Conocimiento y experiencia del equipo de trabajo

Se otorgará el puntaje máximo al proponente que acredite la experiencia del residente de obra con el mayor número de contratos en los que dentro del objeto se refiera a la construcción de Instituciones Educativas.

### 11.2.3 Calidad de la propuesta técnica

Se otorgar el mayor puntaje al proponente que presente el total de las fichas técnicas de los materiales requeridos en cada uno de los relacionados en el formato de la propuesta económica. – Anexo 4, y el plan de trabajo.

## 11.3. Propuesta económica

Para la asignación del puntaje de la propuesta económica se aplicará la siguiente formula:

$$PCD = 10 (VM / VP)$$

Donde:

**PCD** = Puntaje obtenido por el valor de la propuesta **VM** = Valor total de la propuesta más económica **VP** = Valor total ofrecido en la propuesta evaluada

## 11.4. Selección

En el marco del proceso, se elaborará una base de datos en orden de elegibilidad, seleccionando a quien haya obtenido el mayor puntaje, lo cual constará en la respectiva Acta de Selección.

## 12 CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

**Modalidad de Contratación:** Contrato de obra civil bajo la modalidad llave en mano.

El régimen jurídico aplicable serán las disposiciones establecidas en el derecho privado, así como las disposiciones civiles y comerciales pertinentes y las particularidades contenidas en los términos de referencia. Los proponentes deberán conocer las leyes vigentes sobre construcción, legislación laboral, prestaciones sociales, etc. Estas serán por cuenta y riesgo del proponente y su mención no implica dependencia alguna entre el personal del Proponente seleccionado y la Fundación PLAN. Al presentar su oferta, los proponentes deberán entregar todos los documentos de sus propuestas, debidamente firmados.

**12.1. Valor del contrato:** El valor del presente contrato será el resultado de la propuesta económica del proponente seleccionado.

**12.2. Forma de Pago:** PLAN pagará al contratista de la siguiente forma:

**A) Fase Consultoría de Estudios y Diseños**

Único Pago del 100% del valor de los estudios y diseños, una vez los mismos se encuentren terminados, entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión, y/o interventoría, junto con los permisos y licencias a que haya lugar y que sean requeridos para la ejecución de las obras.

**B) Fase Obra Civil**

**Un anticipo** del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a la firma y suscripción del contrato una vez se haya:

- a) Constituido la garantía y entregado el certificado de pago, aprobado por parte de la Dirección de Área Jurídica de **PLAN**.
- b) Presentación del cronograma y plan de trabajo, previamente aprobado por la Supervisión, y/o interventoría.
- c) Plan de inversión del anticipo. Cada uno de los documentos o entregables debe estar previamente aprobado por parte de la supervisión.

**Primer pago:** El contratista someterá al Supervisor la respectiva acta de avance de obra, la cual debe reflejar un avance mínimo del cuarenta y cinco por ciento (45%) según el valor de los capítulos o ítem de obra que estén terminados en el respectivo corte de obra, y se amortizará proporcionalmente el valor entregado como anticipo.

Una vez aprobada el acta por el Supervisor y hechas las deducciones a que haya lugar por concepto de amortización del anticipo, PLAN pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación con las correspondientes deducciones de ley. Para efectos del pago el contratista deberá presentar fotocopia de los recibos de pagos correspondientes a los aportes de seguridad social.

**Segundo pago:** El contratista someterá al Supervisor la respectiva acta de avance de obra, la cual debe reflejar un avance mínimo del 45% según el valor de los capítulos o ítem de obra que estén terminados en el respectivo corte de obra, y se amortizará proporcionalmente el valor entregado como anticipo.

Una vez aprobada el acta por el Supervisor y hechas las deducciones a que haya lugar por concepto de amortización del anticipo, PLAN pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación con las correspondientes deducciones de ley. Para efectos del pago el CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de los recibos de pagos correspondientes a los aportes de seguridad social.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.





Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

**Pago final:** La última Acta de obra sólo se cancelará cuando el Supervisor y la Institución Educativa hayan recibido la totalidad de las obras a entera satisfacción, el porcentaje de pago no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, y será cancelado cuando se haya firmado el acta de entrega final de las obras y se constituya la póliza de estabilidad de obra que trata el numeral 12.4. En caso de existir un saldo pendiente del anticipo por amortizar, esta se realizará en el Acta de Liquidación.

**Requisitos comunes para todos los pagos:** Se realizarán los descuentos de retenciones en la fuente e ICA de acuerdo con la condición tributaria del Contratista; para esto el Contratista debe diligenciar el formato de condición tributaria y anexar soportes de acuerdo a su caso, adjuntando estos a cada factura o cuenta de cobro radicada en la Fundación PLAN. (Formato de condición tributaria). Fundación PLAN pagará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro. Sobre este valor la Fundación PLAN aplicará los descuentos y retenciones de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario. El Contratista deberá presentar lo siguiente: a) Presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura debidamente diligenciada, indicando la identificación del contrato en mención, el pago correspondiente y el término de ejecución del contrato, además de los requisitos legales y técnicos identificados para cada pago. Para el último pago, la factura o cuenta de cobro podrá presentarse dentro de los quince (15) días siguientes calendario a la terminación del contrato. b) Visto bueno del supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista está cumpliendo a satisfacción de la Fundación PLAN con las obligaciones pactadas en cada nivel; y c) Copia de los comprobantes de pago que se encuentra cumpliendo y/o está a paz y salvo con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL–, y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar–, a que hubiere lugar, según el porcentaje establecido en la Ley. d) Copia de la(s) póliza(s) debidamente aprobada(s) para el primer pago o en el evento de adiciones o ampliación de la duración. Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se anexan los documentos solicitados en esta cláusula, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**12.3. GARANTÍAS: LA CONTRATISTA** acepta incorporarse al Programa de Mitigación de Riesgos en la contratación adoptado por **LA CONTRATANTE**, en virtud del cual **LA CONTRATANTE** se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, de las pólizas descritas a continuación, a través de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a efectos de constituir a **LA CONTRATISTA** como afianzado:

- a) **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor que se entregue de anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- c) **Póliza de estabilidad y calidad de obra:** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra a satisfacción.
- d) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- e) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice EL CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- f) **Responsabilidad civil extracontractual** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

**EL CONTRATISTA** a través del Corredor de Seguros del **CONTRATANTE, DELIMA MARSH S.A.**, hará entrega de los documentos e información requeridos para la expedición de las pólizas, por parte de la Compañía de Seguros

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

**Organizaciones Nacionales:** Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

**Países de programas:** Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



**Por la niñez colombiana**

dentro de los tres (3) días calendario siguientes contados a partir de la suscripción del contrato. Dentro de los documentos se encuentran SARLAFT y sus anexos, presentación y experiencia de la compañía, la suscripción de la(s) contragarantía(s) necesarias, entre otros.

Las solicitudes, requerimientos y consultas podrán realizarse al correo electrónico [solicitudesmitigacion@marsh.com](mailto:solicitudesmitigacion@marsh.com) con copia [Viviana.saenz@marsh.com](mailto:Viviana.saenz@marsh.com) o a través del teléfono de contacto 4232694 en Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En atención a la obligación de **LA CONTRATISTA** a presentar los documentos que sean requeridos para la constitución de la póliza, éste se hará responsable civil y penalmente por la veracidad de los mismos, y se obligará a indemnizar a **LA CONTRATANTE**, por cualquier perjuicio que se pueda derivar por la presentación de los mismos, en especial por el incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de seguro, incluidas pero sin limitarse a las objeciones que la Compañía de Seguros pueda alegar por la reticencia o inexactitud en la declaración del estado real del riesgo, así como cualquier otra que le corresponda.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La contratación de las pólizas a la que se refiere el presente numeral por parte de la **CONTRATANTE** no exonera a **LA CONTRATISTA** de su obligación de indemnizar a éste por todos los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato que no fuesen cubiertos por la póliza mencionada o en exceso de esta.

**PARÁGRAFO TERCERO. LA CONTRATISTA** se compromete a pagar por su propia cuenta, el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas. Dicho pago deberá hacerse por parte de **LA CONTRATISTA** a favor de la compañía de seguros en un solo contado, lo anterior en consideración a que la mora en el pago de la prima genera la terminación automática del contrato de seguro. **LA CONTRATISTA** deberá aportar el recibo de caja o comprobante de pago emitido por la compañía de seguros.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En el evento que por capacidad financiera, listas de riesgos y/o siniestralidad con las Compañías de Seguros del Programa **LA CONTRATISTA** no pueda incorporarse a las pólizas tomadas por **LA CONTRATANTE**, **LA CONTRATISTA** se obliga y se compromete a tomar y constituir a favor de **LA CONTRATANTE**, por conducto de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y aceptable para **LA CONTRATANTE**, unas pólizas con los mismos amparos, vigencias, condiciones generales y valores asegurados aludidos en la presente cláusula, en la que figure como beneficiario **LA CONTRATANTE**. **LA CONTRATISTA** deberá junto con las pólizas presentar el recibo oficial del pago de la prima.

Las pólizas mencionadas en el parágrafo anterior deberán ser constituidas de la siguiente manera:

Como condiciones particulares y/o coberturas adicionales que apliquen a todos los amparos de la póliza de Cumplimiento, se deberán incluir los siguientes:

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.

Irrevocabilidad del seguro y no modificación de los términos del seguro sin consentimiento de **LA CONTRATANTE**.

No terminación automática del seguro.

Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas.

Renuncia expresa al derecho de subrogación de la aseguradora contra el contratante, sus matrices y filiales.

Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.

Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de LA

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana  
CONTRATANTE.

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

No se requerirá declaratoria judicial para demostrar el incumplimiento.

En caso de existir modificaciones, se deberá realizar la respectiva actualización o adición de cobertura. En ningún caso los seguros anteriormente solicitados en su condicionado puedan tener como objeto el siguiente texto o un texto que exprese algo similar como se muestra a continuación:

“indemnizar al asegurado original respecto de su responsabilidad legal declarada por un juez competente, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, proveniente del desarrollo de sus operaciones en la prestación de servicios”.

En las pólizas deberá contar como único Beneficiario **LA CONTRATANTE.”**

**12.4. Seguridad Social:** El Contratista se obliga a demostrar su afiliación y estado activo en calidad de cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral que comprende SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES de acuerdo a la normatividad de seguridad social vigente, lo cual deberá ser certificado por el contratista presentando copias de las afiliaciones y los pagos del mes inmediatamente anterior antes de iniciar las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato y de ahí en adelante de forma mensual, al momento de presentar la cuenta de cobro. El contratista debe realizar cotización a la ARL. Este aporte se realizará teniendo en cuenta la clase de riesgo de acuerdo con la labor a desarrollar.

**12.5. Aportes Parafiscales:** El contratista se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.

**12.6. Exclusión de la Relación Laboral:** El contrato no genera relación laboral alguna entre PLAN y el Contratista, o sus empleados o subcontratistas. Por tanto, estarán a cargo del CONTRATISTA, el pago de sus propias prestaciones sociales, contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL, y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar– a que hubiere lugar, y si hay lugar a ello las de todos los empleados a su cargo; pero si no cumpliera satisfactoriamente con tales obligaciones, autoriza a PLAN a retener de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello, sin que ello implique solidaridad alguna. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista exhibirá para el cobro de los pagos parciales o finales derivados de éste contrato o en cualquier momento a solicitud de PLAN y sin requerimiento judicial, las planillas de pago de salarios y aportes a pensión, salud y ARL que acrediten el pago y cumplimiento de las obligaciones laborales. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.

**12.6 Personal de Obra:** El contratista se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo de la obra y a pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales conforme a las leyes vigentes. Al término de ejecución del contrato y como requisito para la suscripción del Acta de Recibo Final, EL CONTRATISTA deberá presentar copia de las planillas de pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal contratado para la obra.

**12.7. Cesión del Contrato:** Queda terminantemente prohibido que el contratista ceda o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone sin el consentimiento previo y escrito de PLAN.

**12.8. Declaración de Conocimiento:** El contratista declara que tiene pleno conocimiento de la naturaleza de la prestación del servicio y como consecuencia de lo anterior, de los inconvenientes y problemáticas que podrán

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

presentarse durante la ejecución, así mismo los tiempos en que deberá realizarse la entrega del objeto del contrato y las dificultades que podrán presentarse durante el desarrollo del servicio. En consecuencia, no podrá reclamar de PLAN, ninguna contraprestación adicional, diferente a las previstas en el presente documento, por las dificultades derivadas de este entorno, ni podrá alegar esta situación como exoneración de cumplimiento de las obligaciones y objeto del Contrato.

**12.9. Responsabilidad:** El contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a PLAN o terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades de terceros, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de obras o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras, o de la maquinaria y equipo a su servicio. Por consiguiente, teniendo en cuenta que PLAN, recibirá la obra completamente terminada y en perfectas condiciones, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de los daños que se causen, que resulten de la ejecución del presente contrato o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen, razón por la cual el contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos de las reparaciones a las que haya lugar.

**12.10. Auditoría:** El contratista autoriza de forma expresa a **PLAN** para que en cualquier momento, durante y hasta tres (3) años después de terminado el contrato, a auditar las cuentas y procedimientos del contratista, correspondientes a este contrato, a través de personal de **PLAN** o de terceros. El contratista se compromete a facilitar toda la información, y permitir el acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorias.

**12.11. Arbitramento:** Las diferencias que llegaren a tener las partes con ocasión de la ejecución, interpretación, obligaciones, terminación o liquidación del presente Contrato, deberán ser resueltas, en lo posible, de común acuerdo dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud que curse por escrito una de ellas a la otra. De no ser ello posible, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, en los términos previstos en la Ley 1563 de 2012 y se ceñirá a las reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, para que, mediante la conformación de un Tribunal de Arbitramento que sesionará en la ciudad de Bogotá D.C., compuesto por tres (3) árbitros designados por la Cámara de Comercio de Bogotá y se ceñirá las reglas y procedimientos previsto para este tipo de mecanismos. El árbitro fallará en derecho. Los costos que genere el arbitramento serán a cargo de la parte vencida.

**12.12. Causales de Terminación y Suspensión del Contrato.** A. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento del objeto contratado. 2) Por cumplimiento del plazo de ejecución estipulado. B. El presente contrato podrá suspenderse temporalmente en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, mediante la suscripción de un Acta en el cual conste la eventualidad presentada. En caso de suspensión las personas Contratistas se obligan a ampliar la garantía por el tiempo que dure la suspensión.

**12.13. Causales de Terminación Anticipada del Contrato:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1546 del C.C., PLAN en cualquier momento, podrá declarar la terminación anticipada del contrato, cancelando el valor del contrato efectivamente causado sin lugar a indemnización alguna por las siguientes causas: a) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones, si de manera objetiva mediante la verificación de los servicios prestados o de la consultoría efectuada y lo establecido en la propuesta, el Contratante determina que se hace necesaria la terminación del contrato. b) La mala calidad de los servicios prestados o la consultoría realizada por parte del Contratista o la poca idoneidad del recurso humano o del CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, a juicio del Contratante. c) La incapacidad financiera del CONTRATISTA que se presume cuando se declara en quiebra o se le abre concurso de acreedores. d) Incumplimiento a la Política de Protección a la Niñez. e) Incumplimiento a la Política Antifraude. f) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la parte que lo alegue.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

**12.14. Liquidación:** En el evento de terminación del contrato por cualquier causa, PLAN adelantará la liquidación del Contrato y realizará el balance económico del mismo, verificará de acuerdo con el estado de cumplimiento de las obligaciones y productos, así como los honorarios debidamente causados a la fecha de terminación efectiva de conformidad con la propuesta económica detallada presentada, pudiéndole compensar o deducir del valor a cancelar, aquellas sumas de dinero no ejecutados sin necesidad de requerimiento alguno por parte de PLAN. Para lo anterior bastará con solo la manifestación del supervisor y verificación financiera, lo cual constará en la respectiva acta de liquidación.

**12.15. Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, las personas Contratista cancelará a PLAN el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá descontar previo aviso escrito, directamente de los valores adeudados al Contratista por parte de PLAN. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de que el Contratista cancele el valor aquí establecido derivado del incumplimiento, no se requiere que PLAN lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al Contratista dará origen al pago de la suma prevista en esta cláusula. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista, con la suscripción, autoriza que PLAN descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal en mención.

**12.16. Protección de Datos Personales:** El contratista y sus empleados se abstendrán de publicar, comunicar o explotar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionadas con los documentos que conozcan o tengan acceso con ocasión al objeto del presente Contrato, o por cualquier otra causa. Para estos efectos, toda información generada para la ejecución de este acuerdo, se considera importante y confidencial y divulgarla y/o transmitirla puede lesionar los intereses de Plan. En caso que las personas Contratistas suministren datos privados de personas naturales a la Fundación Plan, el Contratista certifica que éstos han sido recolectados de acuerdo a la reglamentación vigente y cuenta con las autorizaciones de sus titulares. Así mismo garantiza que la información recolectada no ha sido objeto de modificación o alterada o divulgada, salvo para la finalidad establecida en el contrato y está siendo almacenada de acuerdo a las Políticas de Protección de datos Personales y de Seguridad de la Información acorde con la ley.

**12.17. Confidencialidad:** El contratista se obliga a NO divulgar la información confidencial que llegue a su conocimiento por razón del servicio contratado. Las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, donantes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, implementación de proyectos, planes de mercadeo o cualquier información revelada sobre terceras personas, así como la información sobre proyectos, resultados e información sensible. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad las disposiciones legales de protección de datos personales. La violación de ésta obligación hará incurrir al contratista en las sanciones legales correspondientes. La confidencialidad de la información se mantendrá vigente de acuerdo a los parámetros legales independientemente de la vigencia del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Se considera información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Es necesario resaltar que se tendrá el debido cuidado, reserva y custodia de la información sensible y datos personales de los intervinientes y beneficiarios del proyecto. PARAGRAFO SEGUNDO: No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. PARAGRAFO TERCERO: Es necesario resaltar que se tendrá el debido cuidado, reserva y custodia de la información, datos sensibles y datos personales de los intervinientes y beneficiarios del proyecto. PARAGRAFO CUARTO: En cumplimiento del objeto contractual, se tendrán en cuenta

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

las disposiciones particulares de protección de datos personal e información personal contenidas en la ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, acogiendo las definiciones, tratamiento y protección legal. PARAGRAFO QUINTO: El contratista al realizar la ejecución del contrato deberá llevar el registro de la autorización dada por el titular de la información siempre que esta se requiera y no se encuentre en uno de los casos de excepción expresa del artículo 10 de la ley 1581 de 2013.

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

**12.18. Derechos de la Fundación PLAN en caso de incumplimiento.** - Si el contratista no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones del contrato suscrito, podrá PLAN, de manera unilateral y sin previo aviso:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en todo o en parte, con otros Contratistas, en cuyo caso la Fundación Plan podrá exigir que el contratista que incumplió, le compense por cualquier aumento de los costos en que incurra, y/o,
2. Exigir las garantías otorgadas por el contratista a favor de la Fundación, y/o,
3. Exigir la cláusula penal y el cumplimiento del objeto del contrato.

**12.19. Política De Salvaguarda De Los Niños, Niñas Y Jóvenes** Con ocasión de la suscripción de este contrato y durante la ejecución del mismo, el contratista se compromete a promocionar y a salvaguardar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contra todas las formas de violencia con una perspectiva de género y en especial a:

- Crear entornos seguros para niños, niñas y jóvenes.
- Salvaguardar y respetar a los niños, niñas y jóvenes independiente mente de su edad, sexo, género, origen étnico, creencias religiosas o políticas, salud física y mental, condición económica o social.
- Promover prácticas seguras para la niñez y la juventud.
- Tratar a los niños, niñas y jóvenes con respeto, dignidad, actuando siempre en su mejor interés, de acuerdo con la legislación colombiana y la política de Salvaguarda de la Niñez y la Juventud.
- Cumplir con la Política de Salvaguarda de la Niñez y la Juventud, incluyendo el Anexo 01 de la misma, denominado Código de Conducta de la Salvaguarda.

Adicionalmente, es responsable de:

- No abusar y/o explotar o actuar de forma riesgosa para la niñez y juventud.
- Nunca actuar o comportarse de una manera que resulte en violencia contra los niños, niñas y jóvenes, o colocarlos en riesgo de violencia.
- Informar y responder a las inquietudes de salvaguarda y a los incumplimientos de la Política de acuerdo con los procedimientos establecidos por PLAN.
- Promover la participación segura y protegida, para lo cual se debe tener en cuenta y cumplir con los procesos y requisitos para participación en espacios y programas de PLAN.
- Preservar la dignidad, protección de la niñez y la juventud cumpliendo con las directrices para publicidad, medios de comunicación, fotografías, videos, visitas establecidas por PLAN.
- Concientizarse de las acciones que implica no cumplir la Política de Salvaguarda de la Niñez y la Juventud.
- Cooperar en la investigación a la que haya lugar, en caso de denuncia o reporte de incumplimiento de la Política de conformidad con los procedimientos disciplinarios y acuerdos contractuales y/o a las leyes del país.
- No realizar acusaciones falsas y maliciosas.

Para la suscripción de este contrato el contratista declara haber recibido, leído y entendido el documento de la política de protección “Diga si a mantener seguros y protegidos a los niños, niñas y jóvenes”. Para cumplimiento de lo anterior se señala el link <https://plan.org.co/politica-de-salvaguarda> en el cual se puede descargar la política

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.





Por la niñez colombiana  
de Salvaguarda de los Niños, Niñas y Jóvenes”

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

**12.20. Política de Igualdad de Género e Inclusión.** - Con ocasión de la suscripción de este contrato y durante la ejecución del mismo, el contratista se compromete a fomentar una cultura que abraza y ejemplifica el compromiso a la igualdad de género, los derechos de las niñas y la inclusión, a la vez, apoyando a todas las personas con el que intervenga en el desarrollo del Proyecto para promover buenas prácticas, actitudes positivas y principios de igualdad de género e inclusión.

**12.21. Política Antifraude y Anticorrupción.** - El contratista se comprometen a desarrollar el objeto del contrato y sus obligaciones en forma ética y transparente. En consecuencia, el Contratista con la suscripción del Contrato manifiesta que ha recibido el documento que contiene la Política Antifraude y Anticorrupción de la Fundación Plan y se compromete a cumplir con ésta, la cual entiende, conoce y acepta. Así mismo, conoce que puede acceder a la Política en el siguiente link <https://plan-international.org/files/global/policies/anti-fraud-and-anti-corruption-policy>.

**12.22. Parentesco.** - Ningún empleado de PLAN, ni ningún pariente de los empleados de PLAN, hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, deben tener relación directa con el Contratista, incluyendo, pero no limitando al afiliado, usuario, beneficiario, proveedor de PLAN. Si esta situación se presenta durante el período de duración del presente contrato, el Contratista se obliga a ponerlo en conocimiento de PLAN.

**12.23. Supervisor del Contrato.** La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo de la Gerencia de Área/Proyecto con énfasis en Infraestructura y Hábitat Social, o su delegado, desarrollando las siguientes actividades, en el marco de las instancias establecidas en los presentes términos, quien cumplirá con el control a su cargo para velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Los productos deberán contar con el aval de la Gerencia de Área/Proyecto con énfasis en Infraestructura y Hábitat Social.

1. Velar y verificar que las personas Contratistas cumplan con el objeto del contrato y de las obligaciones por ellos contraídas.
2. Informar a la Dirección de PLAN respecto a las demoras o incumplimiento de las personas Contratistas
3. Efectuar el control técnico y realizar el seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
4. Recepcionar la correspondencia de las personas Contratistas y hacer las observaciones que estime convenientes.
5. Exigir el cumplimiento de actividades y los plazos estipulados para la implementación del objeto de este contrato, así como de la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto.
6. Requerir a las personas Contratistas sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el presente documento.
7. Solicitar y recibir del Contratista los informes a que haya lugar.
8. Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del Contratista. Dicha certificación se constituye en el requisito previo para el trámite de cada uno de los pagos que deba realizar PLAN.
9. Solicitar la suscripción de contratos adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación.
10. En caso de presentarse situaciones que requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Dirección de Área - Jurídica de PLAN, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
11. Verificar que el Contratista cumpla con lo indicado en su propuesta y en la calidad del objeto contractual.
12. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en el desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución.
13. Avisar con la debida antelación al área jurídica del vencimiento del contrato.
14. Solicitar con la debida antelación al área jurídica la necesidad de la suscripción de modificaciones, prórrogas o

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.





### Por la niñez colombiana

adiciones al presente contrato y que no se encuentren expresamente descritas en esta cláusula, certificar el cumplimiento de la política de protección de la niñez por parte del Contratista, según los parámetros cuando haya lugar a ello. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar Plan.

15. Verificar que el Contratista se encuentre afiliado y cotizando según los parámetros de ley al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y ARL

16. Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato, y que no se encuentren expresamente descritas en esta cláusula.

**12.24. No Renuncia a Derechos:** La ausencia de reclamos por el incumplimiento de cualquier disposición del Contrato no constituye una renuncia a los derechos que éste confiere. Ninguna renuncia de los derechos que confiere el Contrato será válida a menos que conste por escrito y se encuentre firmada por el Representante Legal autorizado de las Partes.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

**Organizaciones Nacionales:** Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

**Países de programas:** Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

## ANEXO 1 - CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha

Señores:

**FUNDACION PLAN**

Atn. Email:

**REFERENCIA: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DOS (2) AULAS EDUCATIVAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, *nombre o razón social de la firma*, en calidad de proponente de la convocatoria para seleccionar el contratista de las obras de la referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica, financiera y económica de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Así mismo en mi calidad de proponente declaro que:

En consecuencia, hago entrega de una propuesta jurídica, técnica, financiera y económica de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar las condiciones de la negociación y ejecutar el objeto de la misma de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por PLAN.

Así mismo en mi calidad de proponente declaro que:

1. Conozco los términos de referencia, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por PLAN.
2. Conocemos todas las obligaciones de la interventoría establecidas en los términos de referencia y las aceptamos.
3. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Manifiesto que SI ( ) NO ( ) poseo contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas.
5. Aceptamos la forma de pago establecida en los Términos de Referencia.
6. No presento pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.
7. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
8. Que conozco el sitio en que debo desarrollar el objeto de la negociación, sus características, accesos, entorno socio económico, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

9. No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002, ni a la ley 1116 de 2006 de re-estructuración económica, por lo que en la actualidad no nos encontramos en ninguna de sus etapas o en proceso de liquidación.
10. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Conocemos las condiciones básicas de la minuta del contrato objeto de la presente convocatoria.
12. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
13. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
14. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. Autorizo expresamente a PLAN para que en cumplimiento de sus políticas consulte nuestros datos en las bases y listas de información nacional y extranjera sobre lavado de activos, financiación del terrorismo y vínculos delictivos, sin que esto implique reporte alguno en centrales de información o alteración de la imagen personal o corporativa.
16. La propuesta que presentamos consta de folios
17. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

C.C. o NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al período completo de ejecución del servicio, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO (S) FAX

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabwe.



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN  
Nit. 900.097.588-1  
Oficina Nacional  
Tel: 57 (1) 2 362186  
Carrera 15 N° 87 - 12  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.plan.org.co](http://www.plan.org.co)

## ANEXO 2 – MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

\_\_\_\_\_ Identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio/en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, identificada con NIT./C.C. No. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la Fundación Plan.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la Fundación Plan para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de 201\_\_.

(FIRMA) \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL /PERSONA NATURAL  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
PERSONA JURÍDICA

**Nota: En caso de encontrarse en algún potencial o real conflicto de interés con la Fundación Plan, por favor relacionarlo.**

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

### ANEXO 3

#### INFORMACION CONTRATOS DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATO ANTE	% DE PARTICIPACION (Aplica para Consorcios Uniones Temporales)	VALOR TOTAL FACTURADO	FECHA INICIO	FECHA FIN
			<b>Total</b>			

#### INFORMACION CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATO ANTE	% DE PARTICIPACION (Aplica para Consorcios Uniones Temporales)	VALOR TOTAL FACTURADO	FECHA INICIO	FECHA FIN
			<b>Total</b>			

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

**Organizaciones Nacionales:** Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

**Países de programas:** Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.

## ANEXO 4

### PROPUESTA ECONÓMICA

#### Fase 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>1</b>					
1,1					\$ -
1,2					\$ -
1,3					\$ -

**TOTAL, COSTO DIRECTO**

**IVA**

**VALOR TOTAL**

#### Fase 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>1</b>					
1,1					\$ -
1,2					\$ -
1,3					\$ -

**TOTAL, COSTO DIRECTO**

**AIU%**

**IVA SOBRE UTILIAD**

**TOTAL, PRESUPUESTO**

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

**Organizaciones Nacionales:** Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

**Países de programas:** Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.